

# Concurso de tarjetas navideñas 2020

## “Dibuja la Navidad”

El Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, organiza un concurso de tarjetas navideñas con las siguientes bases:

1. Podrán participar todas las personas empadronadas o con arraigo en Cervatos, Quintanilla o Calzadilla de la Cueva.
2. Para participar, es necesario incorporar por lo menos un elemento de Cervatos, Quintanilla o Calzadilla de la Cueva y deberá contener, cualquier aspecto alusivo a estas fiestas: adornos, luces, el belén, el árbol, la familia... Se valorará la utilización de elementos propios de las fiestas navideñas, así como la originalidad, calidad artística y la incorporación de valores de la Navidad: familia, solidaridad, participación.
3. En la categoría de 4 años a 12 años los dibujos serán exclusivamente a mano, si no se presenta en persona en la oficina del Ayuntamiento se podrán escanear con calidad suficiente para su impresión, 300 ppp.
4. Demás categorías a mano o bien por diseño gráfico con una calidad de 300 ppp.
5. Formato: El dibujo o imagen elaborada, deberá ser inédita y realizada sobre una cartulina en tamaño DINA 4 (**210 por 297 mm: En formato ancho por alto**), que irá acompañada de una frase (**que no supere los 50 caracteres**) alusiva a la Navidad. La técnica será libre y podrá utilizarse cualquier estilo y material pictórico, evitándose la utilización de pintura metálica, fluorescente, purpurinas, etc. que dificultarían su posterior reproducción.
6. Deberá ser rigurosamente inédito, incluida su publicación en Internet.
7. No podrá haber sido premiado en ningún otro concurso. Si antes de la resolución de este concurso, el relato o dibujo presentado resulta premiado en otro concurso, deberá ser comunicado fehacientemente de inmediato por su autor/a.
8. El dibujo que no se presente en persona en la oficina del Ayuntamiento deberá enviarse a la dirección de correo electrónico [secretario@cervatosdelacueva.es](mailto:secretario@cervatosdelacueva.es).
9. Cualquier de las dos modalidades de presentación se hará **en dos archivos**, **UNO** con el dibujo y la frase del mismo, firmado con un seudónimo, y **OTRO** archivo que contenga el nombre y apellidos, edad, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico del autor/a.

10. El plazo de recepción de los dibujos finalizará el día 11 de diciembre del 2020 a las 15:00 horas.
11. El jurado estará formado por miembros del Centro de Desarrollo Rural, de Carrión de los Condes, siendo su fallo inapelable. Ninguno de los miembros del jurado podrá participar en este certamen.
12. El fallo del jurado será dado a conocer mediante correo electrónico o llamada telefónica.
13. Cualquiera de los premios podrá quedar desierto y no podrán ser otorgados *ex aequo*.
14. El ayuntamiento de Cervatos de la Cueva se reserva el derecho de publicación en redes sociales, wasap, tablones, etc., de los dibujos presentados sin estar obligado al pago de derechos de autor a sus propietarios.
15. Los dibujos ganadores serán utilizados para la felicitación navideña 2020 del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva.
16. Se establecen las siguientes categorías de premios:
  - **Para los participantes de 4 a 12 años:**
    - **Tarjeta Navideña primera clasificada.**
  - **Para participantes de 13 a 17 años:**
    - **Tarjeta Navideña primera clasificada.**
  - **Para los participantes de 18 años a 64 años:**
    - **Tarjeta Navideña primera clasificada.**
  - **Para los participantes de 65 años en adelante:**
    - **Tarjeta Navideña primera clasificada.**
17. Cuantía del Premio: Se establecerá un único premio dotado con **50 euros** por categoría.
18. De conformidad con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre y Real DECRETO Ley 5/2018 de 27 de Julio, junto con el Real DECRETO 1720/2007 DE 21 DE DICIEMBRE, modificado el 8 de marzo del 2012, del reglamento de desarrollo de la ley Orgánica, se informa que los datos personales obtenidos para la participación en el concurso se incorporarán a un fichero responsabilidad del ayuntamiento de Cervatos de la Cueva y se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose al ayuntamiento.
19. La participación en este concurso implica la aceptación y el cumplimiento de todas y cada una de sus bases. La interpretación de dichas bases, así como cualquier otra cuestión relativa al certamen, será competencia del jurado.

20. En lo no dispuesto, estas bases se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación: Ley 5/1985 modificada por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad, las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020, y Ley 39/2015 de 1 de octubre y Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público.
21. La Corporación se reserva el derecho a modificar algún apartado de las Bases del Concurso por causas de fuerza mayor.

En Cervatos de la Cueva a 26 de octubre de 2020

LA ALCALDESA: MARÍA INMACULADA MALANDA FERNÁNDEZ